

CIRCULAR 185 DE 2017

(octubre 13)

<Fuente: Archivo Interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA: DIRECTORES REGIONALES

Asunto: Diligenciamiento Cuestionario Rendición de Cuentas julio 2016 - junio 2017

En atención al proceso de Rendición de Cuentas que adelanta la Entidad, la Oficina de Control Interno en concordancia con sus funciones realizará su evaluación en las Direcciones Regionales para lo cual dispuso una encuesta en la herramienta Compromiso, módulo MECI, link Formularios/Diligenciar Formularios. Para el diligenciamiento tenga en cuenta lo siguiente:

I. La Oficina de Control Interno acompañará la audiencia pública de rendición de cuentas en las siguientes Regionales:

REGIONALES	MUNICIPIO
Antioquia	Medellín
Arauca	Arauca
Bolívar	Cartagena
Caldas	Manizales
Casanare	Yopal
Córdoba	Montería
Magdalena	Santa Marta
Norte de Santander	Cúcuta
Quindío	Armenia
Risaralda	Pereira
Santander	Bucaramanga
Valle	Cali
Vichada	Puerto Carreño
San Andrés	San Andrés
Cundinamarca	Chía
Distrito Capital	Bogotá D.C.

La encuesta está conformada por seis etapas, cada una con un grupo de preguntas, que abordan aspectos mínimos a desarrollar.

Las etapas son:

1. Alistamiento Institucional
2. Acciones dentro del Proceso
3. Informe de Gestión

4. Estrategia de Comunicación

5. Logística Audiencia Pública

6. Audiencia Pública Final

En el caso de las etapas de la 1 a la 4, las Regionales deben contestar los grupos de preguntas en Compromiso, módulo MECI, link Formularios/Diligenciar Formularios y cargar evidencias por cada una en la carpeta FTP en el siguiente link:

[ftp://ftp.sena.edu.co/Control%20Interno%202017/RENDICI%D3N%20DE%20CUENTAS %202016-2017/](ftp://ftp.sena.edu.co/Control%20Interno%202017/RENDICI%D3N%20DE%20CUENTAS%202016-2017/). a más tardar el día viernes 20 de octubre de 2017.

Para las Direcciones Regionales relacionadas en el numeral I, los auditores designados a efectuar acompañamiento, verificaran y evaluarán la conformidad de las etapas 5 y 6 en sitio. Para las Regionales que no serán visitadas deberán contestar dichas etapas en Compromiso junto con el cargue de las evidencias a más tardar el 27 de octubre de 2017.

III. Con relación a las evidencias a cargar en el FTP, a manera de orientación, se remite en el Anexo 1, el formulario de preguntas con la relación de los posibles soportes que evidenciarían el cumplimiento de la ejecución de cada pregunta.

Cualquier duda o dificultad en el diligenciamiento será atendida por Lina Luz Ramos IP 12220 y Derly Katherine Cubides IP 12383 o en los correos electrónicos lramos@sena.edu.co y dcubidesi@sena.edu.co.

Atentamente,

RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ GARZÓN

Jefe Oficina de Control Interno

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0185_2017.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

